

# Las personas trans en la ontología social oficial: políticas de números con perspectiva de género

*Trans People in the Official Social Ontology: Number Policies with a Gender Perspective*

**Blas Radi\***

UBA/IIF-SADAF/CONICET  
Argentina

**Fecha de recepción:** 10-10-2020

**Fecha de aceptación:** 22-05-2021

## Resumen

La falta de recursos analíticos apropiados ha obstaculizado el conocimiento de las características poblacionales y las experiencias sociales de las personas trans. En el último tiempo, en distintas oficinas, organismos e instituciones se han expresado preocupaciones al respecto, referidas tanto a la equidad y a los derechos humanos, como a la calidad de los datos producidos. En este escenario, la importancia y la necesidad de tomar medidas es una premisa básica que se encuentra con desafíos prácticos: cómo hacerlo. En este trabajo se presentan algunas consideraciones sobre el alcance y las limitaciones de la estadística con perspectiva de género para este cometido y se ofrecen recomendaciones para el desarrollo de estudios de población con una perspectiva trans inclusiva.

*Palabras clave:* Estadística trans inclusiva, identidad de género, cisnormatividad, estadística con perspectiva de género

## Abstract

The lack of appropriate analytical resources has hindered knowledge of the population characteristics and social experiences of trans people. For this reason, various offices, agencies and institutions have recently expressed concerns regarding both equity and human rights, as well as the quality of the produced data. In this scenario, the importance and necessity of taking measures is a basic premise that meets practical challenges: how to do it. This paper presents some considerations on the scope and limitations of statistics with a “gender perspective” for this purpose and offers recommendations for the development of population studies with a trans-inclusive perspective.

*Keywords:* pandemia, antibiotics, resistance, world order, China.

---

\*Profesor de filosofía (UBA), becario doctoral (CONICET), y activista de DDHH. Correo electrónico: blasradi@filo.uba.ar.

## 1. Introducción

En los últimos años han tomado una dimensión cada vez mayor una serie de preocupaciones prácticas acerca de los desafíos de hacer estudios de población entendiendo la identidad de género en tanto experiencia subjetiva, con todo lo que ello implica. ¿Por qué contar a las personas que se identifican con un género distinto al asignado? ¿Cómo hacerlo? ¿Es suficiente con la transversalización de la perspectiva de género? El presente trabajo responde a estas preguntas con una serie de consideraciones que pretenden aportar a la conceptualización y diseño de instrumentos de relevamiento, producción y análisis de datos con un enfoque trans inclusivo.

En el presente artículo, utilizo el hiperónimo “trans” de manera operativa (y no como una identidad de género en sí misma) para hacer referencia a las personas que se identifican con una identidad de género distinta a la que les fue asignada. “Cis” - contraparte lógica de “trans”- hace referencia a las personas que no son trans. No recupero las distinciones conocidas de los glosarios (por ejemplo, “transexual” o “transgénero”) porque considero que sus enfoques son inadecuados. Primero, porque en general estos documentos tienden a suspender la reflexión acerca del poder de nombrar y presentan un catálogo de términos y definiciones como si fueran neutrales. En este sentido, desconociendo el rol productivo del lenguaje, carecen de una crítica respecto de quién produce, quién es producido y en virtud de qué criterios. Después de todo, lo que está en juego aquí no es sólo quién cuenta en los registros de población sino quién cobra existencia en el mundo social, particularmente en los registros oficiales, y en qué términos.

Segundo, porque tales distinciones de los glosarios suponen una comprensión fija de las palabras, prescindiendo de aspectos fundamentales del contexto, del uso y del cambio, razón por la cual no dan cuenta del modo en que los términos de hecho se usan en las comunidades y cambian en el marco de negociaciones en el foro interno de los sujetos, en procesos colectivos y en la arena política. Considero, por el contrario, que estos términos de uso cotidiano en las comunidades no pueden sostener un significado abstracto de carácter consensual. Su significado, al contrario, es el uso que le dan lxs hablantes, el cual está entretelado con las circunstancias concretas de sus

interacciones comunicativas, un contexto con coordenadas históricas y geográficas determinadas.

Entiendo que, en manos de instituciones estatales, los proyectos de relevamiento y producción de datos constituyen inquietantes tecnologías de control poblacional y no es mi propósito promover su desarrollo (Spade, 2008 y 2015). Si he llegado a interesarme por este tema es fundamentalmente por dos motivos. Primero, porque los datos también son importantes para las comunidades trans, razón por la cual éstas han optado históricamente por llevar adelante proyectos de investigación (Namaste, 2009). Segundo, porque estas investigaciones se desarrollarán de todos modos. En este sentido, mi intervención se limita a ofrecer comentarios y recomendaciones con un objetivo múltiple. Por un lado, colaborar con la interpretación de los datos de las investigaciones existentes. Por otro, aportar a la producción de estándares estadísticos sofisticados de los estudios que de hecho se lleven a cabo y, a su vez, atenuar los daños colaterales del nominalismo dinámico de la investigación social (Hacking, 1986). Finalmente, pretendo dejar planteada la discusión de fondo respecto de la ciencia de los números aplicada al Estado y sus mecanismos de producción del mundo social.

El texto que se desarrollará a continuación contiene tres secciones. La primera se refiere a la importancia de llevar a cabo mediciones para la elaboración de estadísticas con perspectiva de género. La segunda, discurrirá acerca de las limitaciones de esta perspectiva considerando la particular situación de personas trans. La última sección sistematizará algunas recomendaciones prácticas para el diseño de instrumentos de relevamiento y producción de datos.

## **2. La necesidad de tomar medidas**

En las últimas décadas se ha resaltado la necesidad de “integrar la perspectiva de género en la legislación, políticas, programas y proyectos públicos” (IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer. Beijing, 1995)<sup>1</sup>. Como respuesta a este

---

<sup>1</sup> Las referencias son inabarcables. Por poner tan solo un puñado de ejemplos en los que se expresa el compromiso con este objetivo ver Estudio-consulta para el desarrollo de una estrategia de institucionalización del enfoque de género en el trabajo sustantivo de la CEPAL (Rico, 1997); Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de

llamamiento, desde hace más de 30 años comenzó a desarrollarse el campo de la estadística con perspectiva de género sobre la base del reconocimiento del género como un factor relevante en la determinación de los roles que las personas tienen en la sociedad y de su acceso desigual a recursos y oportunidades. Los resultados de las investigaciones que miden con perspectiva de género son fundamentales para el diagnóstico sobre las brechas de género, la distribución de presupuesto, el diseño de políticas públicas, el monitoreo de su implementación y la evaluación de su éxito o fracaso.

El campo de la estadística con perspectiva de género, sin embargo, parece no haber tomado medidas para conocer las características sociodemográficas, las necesidades sanitarias y las experiencias sociales de la población trans. Así, los registros de salud —morbilidad, incidencia de enfermedades—, violencia, autonomía, trabajo, pobreza, educación, etc., limitan su enfoque a la comparación entre mujeres y varones cis (es decir, mujeres y varones que no son trans), sin acompañar las transformaciones producidas sobre la manera de entender y experimentar el género y el sexo en las sociedades contemporáneas.

En este contexto, en los últimos años distintos agentes institucionales y de la sociedad civil han manifestado interés por la producción de datos trans inclusivos en el marco de investigaciones dirigidas a la población en general<sup>2</sup>, lo que ha despertado reacciones ambivalentes. A favor se han ofrecido razones éticas y epistémicas. Quienes

---

género (CIM, 2000); Integración de las perspectivas de género en la labor de la OMS (OMS, 2002); Consenso de Quito (CEPAL, 2007); Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo. Informe del Secretario General. El control por la mujer de los recursos económicos y del acceso a los recursos financieros, incluida la microfinanciación (Naciones Unidas, 2009); Género y salud: una guía práctica para la incorporación de la perspectiva de género en salud (OPS, 2010a); Integración de la perspectiva de género en programas de VIH del sector de la salud: herramienta para mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades de las mujeres (OPS, 2010b).

<sup>2</sup> Por ejemplo, en el 2016 el Observatorio de femicidios “Adriana Marisel Zambrano”, de la asociación civil La Casa del Encuentro, expresó la necesidad de contar con un concepto que permitiera incluir en los monitoreos sistemáticos que realizan, los crímenes de travestis y mujeres trans. Para colaborar con este proceso, junto con Alejandra Sardá escribimos “Travesticidio / transfemicidio: coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina” (Radi y Sardá, 2016), artículo en el que precisamos los contornos conceptuales de algunos términos de uso comunitario. Las mismas inquietudes fueron manifestadas por la Oficina de la Mujer, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para su Registro de Femicidios de la Justicia Argentina. Más recientemente, el Instituto Nacional de Estadística y Censos publicó un documento de trabajo en el que aborda los “desafíos para la medición de la identidad de género en el Censo de población” (INDEC, 2019). Considero que algunos de los problemas conceptuales de dicho documento podrían resolverse con las recomendaciones de la sección 4 del presente artículo.

promueven estas iniciativas consideran que dicha información es fundamental para velar por la calidad de las investigaciones (Tate, Ledbetter y Youssef, 2012) para conocer y mejorar las condiciones de existencia de la población trans (Park, 2015 y 2016), y para que el Estado cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos (Park, 2016). Sobre este último punto conviene aclarar que de acuerdo con los recientemente publicados *Principios de Yogyakarta + 10* (2017),<sup>3</sup> los Estados deben de compilar estadísticas e investigaciones que consideren cuestiones de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales.

Quienes se oponen, por su parte, advierten que se trata de una nueva forma de violencia normalizadora que allana el camino para nuevas formas de control biopolítico (Spade, 2015), reifica a las personas trans (Meier y Labuski, 2014) y puede tener un impacto negativo en sus vidas (Rohrer, 2015).

En paralelo, otras líneas de indagación se han concentrado en los desafíos analíticos que esta empresa implica para quienes llevan adelante la investigación. Algunos de los aspectos que han recibido atención por parte de la bibliografía especializada son las virtudes de la metodología cuantitativa (Pyne *et al.*, 2017), el método de recolección de datos (The GenIUSS Group, 2014; Tate, Ledbetter y Youssef, 2012), el orden de las preguntas, la forma de administración de los cuestionarios (The GenIUSS Group, 2014), las estrategias para identificar participantes trans (The GenIUSS Group, 2014; Tate, Ledbetter y Youssef, 2012; Perez-Brumer *et al.*, 2016 y Reisner, Radix y Deutsch, 2016), las respuestas de participantes cis (Bauer *et al.* 2017), el involucramiento de la comunidad (Harrison-Quintana, Grant y Rivera, 2015), los mecanismos de privacidad (Thompson, 2016) y el modo de pensar las categorías de análisis (Tate, Ledbetter y Youssef, 2012; Meier y Labuski, 2015; Currah y Stryker, 2015; Rohrer, 2015; Schilt y Bratter, 2015; Thompson y King, 2015; Clayton y Tannenbaum, 2016).

---

<sup>3</sup> *Principios de Yogyakarta + 10* (2017) es un documento que, en complemento con los *Principios de Yogyakarta* (2007), articula el marco internacional de derechos humanos en cuestiones de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales; explicita los estándares legales internacionales que Estados y actores no gubernamentales deben cumplir; y brinda orientación práctica relativa a las medidas legislativas, administrativas y de otra índole necesarias para cumplir estas obligaciones. Una de estas medidas, incluida recientemente como recomendación a partir del Derecho de protección estatal, consiste en la obligación del Estado de compilar estadísticas *sobre el alcance, causas y efectos de la violencia, discriminación y otros daños por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales* (destacado propio).

En lo que sigue, me sumaré a esta conversación con miras a colaborar con el diseño de los instrumentos de análisis. No pretendo dar por cancelada la discusión acerca de si es deseable que estas investigaciones existan. Por el contrario, comparto con Rohrer (2015) que el sólo hecho de que algún día sea posible encontrar formas precisas de contar a las personas trans no significa que siempre debamos hacerlo y considero que la decisión acerca de qué contar, cómo y por qué le corresponde en cada caso a las comunidades involucradas (Namaste, 2009). De todos modos, considerando que las investigaciones que involucran de alguna forma al género se están llevando adelante, resulta fundamental detenerse a pensar en las formas de hacerlo y sus implicancias.

### **3. Cuando la experiencia se vuelve ontología y la perspectiva se vuelve verdad**

En los años '90, el enfoque comparativo de las estadísticas de género articuló dos supuestos como base de su matriz de inteligibilidad: el binario de género y el dimorfismo sexual. En otras palabras: las investigaciones asumieron como axioma la existencia de una humanidad divisible a partir de dos categorías discretas, en función de la diferencia sexual entendida como verdad inapelable de los cuerpos. En estos términos, la distinción de las categorías de "sexo" y "género" no impidió que fueran usadas de manera intercambiable. Después de todo, desde esta perspectiva "sexo" era el modo de nombrar las "diferencias biológicas entre mujeres y varones". Ello puede rastrearse en los documentos de la Organización de las Naciones Unidas, sus agencias y programas especializados que, a los fines de dar cumplimiento a convenios internacionales como la CEDAW y la Plataforma de Acción de las distintas conferencias mundiales sobre la mujer, han tenido un rol protagónico en el proceso de introducción de la perspectiva de género en las estadísticas (Naciones Unidas, 1984a; 1984b; 1988; 1990a; 1990b y 1990c).

Participando de este núcleo firme, todos los estudios cuantitativos con enfoque de género desarrollados desde entonces hasta nuestros días (así como también las guías para producir datos con perspectiva de género) limitaron su alcance a la comparación entre mujeres y varones<sup>4</sup>. Estas investigaciones asumieron en gran

---

<sup>4</sup> El trabajo pionero de la Oficina de Estadísticas de Suecia ha servido de guía para otros países. Su

medida la actitud natural del género (Kessler y McKenna, 1978) e incluyeron entre las premisas hallazgos que luego eran presentados como sus conclusiones. A continuación, presento estos supuestos, acompañándolos con comentarios inspirados en el trabajo de Kate Bornstein (1998):

- sólo existen dos géneros (mujeres y varones);
- el género de cada persona es permanente (una persona que es mujer o varón, siempre lo fue y siempre lo será);
- los genitales son el signo esencial del género (una mujer es una persona con vagina; un varón es una persona con pene);
- las excepciones no deben ser tomadas seriamente (deben ser chistes, enfermedades, etc.);
- no existen transferencias de un género al otro excepto en espacios ceremoniales (en clave de disfraces);
- cada persona debe ser clasificada como integrante de alguno de los dos géneros (no existen casos en los que no se atribuya un género);
- la dicotomía masculino/femenino es natural (varones y mujeres existen independientemente de los criterios científicos [o cualquier otro criterio] para ser varones o mujeres);
- la pertenencia a un género o al otro es natural (ser mujer o varón no depende de una decisión).

En paralelo, y con antecedentes que pueden remontarse hasta los años 70,

---

informe anual *Women and men in Sweden. Facts and figures* se publica todos los años desde 1984. Esta institución produjo *Engendering Statistics: A Tool for Change*, presentado en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer del año 1985. Allí puede leerse que, si bien sexo y género no son sinónimos, éste es una “codificación de las diferencias entre los sexos y las relaciones sociales entre mujeres y hombres” (Hedman, Peruggi y Sandstrum, 1996: 13). La misma matriz sigue dando forma tanto a las investigaciones empíricas con perspectiva de género como a las guías prácticas para llevarlas a cabo. Se hace evidente en la producción y uso de indicadores de género de organismos internacionales (por ejemplo, INMUJERES, FNUAP, OPS/OMS, PNUD, UNICEF, UNIFEM, INEGI, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003; CEPAL y UNFPA, 2006; Milosavljevic, CEPAL y UNIFEM, 2007; INMUJERES, ONU Mujeres, CEPAL, INEGI, 2015; ONU Mujeres, CPEM y DANE, 2020 y ONU Mujeres, 2020) y los institutos nacionales de estadística (por ejemplo: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Ecuador, 2018; Instituto Nacional de las Mujeres, Sistema de Estadística Nacional e Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica, 2018; Instituto Nacional de Estadísticas de Chile, 2019). Las estrategias regionales en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible anticipan la continuidad de la producción y sistematización de información estadística “con perspectiva de género” mediante la “desagregación de datos por sexo” tal como se viene haciendo desde hace casi cuarenta años (Naciones Unidas, 2018).

tanto esta clausura ontológica como también su carácter fuertemente prescriptivo fueron blancos persistentes de distintas críticas a los estudios de género<sup>5</sup>. Los efectos de este trabajo incisivo, sostenido tanto en la esfera académica como en la arena política, consisten no sólo en el reconocimiento fáctico de que ni los géneros ni los sexos son dos y que no guardan entre sí una relación de correspondencia esencial, sino también en su reconocimiento jurídico.

La ley argentina 26.743 de Identidad de Género es instrumento de ese reconocimiento. En su artículo 2 define el concepto de “identidad de género” como:

la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales<sup>6</sup>.

Esta definición recupera al pie de la letra aquella provista por los *Principios de Yogyakarta* (2007), que entiende que la identidad de género es una experiencia subjetiva, no definida por las características sexuales ni necesariamente expresada por los datos consignados en el documento nacional de identidad<sup>7</sup>. En estos términos, la

---

<sup>5</sup> Las críticas fueron formuladas desde una variedad de disciplinas y enfoques, echando luz sobre, por ejemplo, los supuestos implícitos de la perspectiva de género (Kessler y McKenna, 1978); aquellos del enfoque feminista (Cabral, 2003, 2004, 2011 y Pérez, 2019); el fundamentalismo feminista y los límites de las políticas de la identidad (Califia, 1997; Pérez, 2020); la construcción del sexo y de la normalidad (Laqueur, 1994; Dreger, 1998; Fausto Sterling, 2000; Butler, 2001; 2002; 2004; Preciado, 2014); y los desafíos del binarismo (De Lauretis, 1987; Berkins, 2006).

<sup>6</sup> Sancionada por el Congreso de la Nación el 9/5/2012 y promulgada el 23 de mayo de 2012. Link: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

<sup>7</sup> El concepto de género fue introducido en el vocabulario de las ciencias de la salud en los años 50 para dar cuenta de un sentimiento (de ser una mujer o un hombre) que, conforme a distintos estudios médicos, no resultaba de variables físicas como las hormonas, las gónadas o los cromosomas. Desde entonces, se han sucedido debates científicos sobre la identidad, la naturaleza del sexo, los factores ambientales y las posibles relaciones entre ellos (Meyerowitz, 2002). Estos debates no se producen en el vacío, sino que están entretnejidos con el mundo social en el que, a pesar de la evidencia en contrario, las instituciones permanecen aferradas a enfoques deterministas, dualistas y bimodales del género y el sexo. Contra el determinismo, hoy en día se comprende que la identidad de género de una persona no está determinada directamente por el sexo cromosómico, el sexo gonadal, las hormonas, los genitales externos ni los órganos reproductivos internos (Fausto Sterling, 2012). Respecto del dimorfismo sexual, en biología “se sabe desde hace tiempo que no existe una única medida biológica que permita colocar a todas las personas en una de las dos categorías: hombre o mujer” (Fausto Sterling, 2018). Sobre este punto, “biólogxs y científicxs médicxs reconocen, por supuesto, que el dimorfismo absoluto es un ideal platónico que no se logra realmente en el mundo natural. No obstante, la naturaleza normativa de la

cadena que mantenía normativamente alineados al sexo asignado al nacer, la identidad de género y las características sexuales es desarticulada, y con ella todos los axiomas fundacionales de la estadística con perspectiva de género (Radi y Pérez, 2018).

En la actualidad, los estudios de población que incorporan participantes trans en la muestra son aquellos aplicados específicamente a población trans. Mientras tanto, los estudios generales de población que adoptan la perspectiva de género apuntan a visibilizar las desigualdades entre varones y mujeres asumiendo que se trata exclusivamente de personas cis (es decir, personas que no son trans). Estas limitaciones analíticas afectan tanto los compromisos éticos de las investigaciones como su validez y precisión. Por consiguiente, se hace necesario desarrollar estrategias e instrumentos metodológicos más sofisticados, que tengan en cuenta el universo de individuos que excede el binario de género y es irreductible a la diferencia sexual.

#### **4. Recomendaciones para el diseño de cuestionarios trans inclusivos**

Las personas trans convulsionan el tablero de identidades claras y distintas, desafían su catálogo de nombres, sus patrones perceptivos, sus principios epistémicos, su orden de prioridades, su legislación y sus nociones de justicia. Para que sus experiencias y necesidades no se pierdan en el intersticio de los nombres no alcanza con un enfoque aditivo, es decir, con tratar de hacerlas encajar en proyectos que no contemplan su existencia (proyectos que suelen estar orientados a interrogar cómo impactan de forma diferencial determinados fenómenos a hombres y mujeres cis). Tampoco parecería ser suficiente el diseño de anexos *ad hoc*. Para que las personas trans cuenten en los estudios grandes de población, las políticas de números y la producción estadística es necesario desarrollar nuevos protocolos de investigación. Esta tarea incluye el diseño de instrumentos de relevamiento y producción de datos diferentes. Con el objetivo de colaborar en este proceso, se ofrecen a continuación una serie de recomendaciones.

a. Comprender las variables y categorías que se utilizarán.

Incorporar la perspectiva de género en la producción estadística supone

---

ciencia médica utiliza *como supuesto* la proposición de que para cada sexo existe una única y correcta vía de desarrollo” (Blackless *et al.*, 2000, Traducción e itálica propias).

interrogar acerca de cómo determinados fenómenos afectan de manera distinta a las personas en función de su género. Para poder desagregar y comparar la información, algunos instrumentos de análisis incluyen preguntas específicas sobre el sexo de las personas participantes, mientras que otros se concentran en el género. Y si bien sexo y género suelen ser distinguidos, el primero como una variable biológica y el segundo como una categoría analítica de las ciencias sociales, también es común dar por hecho que son reemplazables: el sexo predice el género y viceversa.

Estudios que no buscan establecer estas comparaciones comparten no obstante sus mismos supuestos respecto de la identidad. Éstos se evidencian, por ejemplo, en sus criterios de inclusión y exclusión. Es el caso de las investigaciones sobre salud sexual y reproductiva, que con frecuencia ni siquiera formulan preguntas por el sexo o género de sus participantes, sino que asumen que se trata exclusivamente de mujeres (por ejemplo, porque dieron a luz o asistieron a un servicio de ginecología).

Las experiencias trans, por su parte, impugnan y desestabilizan las categorías discretas de identidad, haciéndoles perder su transparencia inicial y su pretendida espontaneidad. Esto tiene consecuencias en el desarrollo de las investigaciones y por eso conviene prestar atención a las categorías y variables en juego.

El concepto “identidad de género”, tal como fue definido con anterioridad, se refiere a la manera en que cada sujeto se siente e identifica a sí mismo. La identidad de género no se sigue directamente del modo en que la persona haya sido inscripta ni de su configuración bioanatómica.

La asignación de sexo es una práctica médica convencional que constituye un requisito para la inscripción registral de las personas en documentos oficiales. Los protocolos de asignación de sexo privilegian la apariencia de los genitales externos para *decidir* si las personas son etiquetadas como mujeres o varones. Sin embargo, la identidad de género de las personas, es decir, su sentimiento de pertenencia a un género a menudo no responde a esta expectativa. Así es que, en el transcurso de sus vidas, algunas personas se identifican con el género que les fue atribuido al nacer y otras no. Hay quienes se identifican con otro/s género/s o con ninguno. A menudo, pero no siempre, las personas modifican sus documentos públicos (incluyendo el marcador de sexo en el documento nacional de identidad) y atraviesan procesos de

modificación corporal mediante hormonas y cirugías.

El concepto de “características sexuales”, adoptado recientemente en documentos internacionales de derechos humanos, permite abordar cuestiones genitales, anatómicas, hormonales, cromosómicas y caracteres secundarios sin asignarles compulsivamente una identidad de género (Spade, 2011). Las características sexuales de una persona no revelan cuál es su identidad de género ni el sexo que le fue asignado al nacer, ni viceversa. Es decir, ninguna pregunta por una de estas categorías proporcionará respuestas respecto de las otras. Lo mismo puede decirse de los modos de vida y los roles de género de las personas y de su expresión de género (es decir, el modo en que cada quien manifiesta aquellos aspectos que socialmente se consideran indicativos del género: apariencia física, modales, vestimenta, formas de caminar y de hablar, etc.).

El supuesto de que la identidad de género de las personas, sus características sexuales, el sexo asignado al nacer y los datos consignados en el documento de identidad nos permiten dividir a la humanidad en dos grandes grupos que agotan el universo de lo humano, varones (cis) y mujeres (cis), es un sesgo presente en los estudios de población, especialmente en aquellos que recurren a la estadística con perspectiva de género.

b. Explicitar qué información solicita cada pregunta.

Si para participantes cis la pregunta por el sexo tiene una respuesta obvia e inmediata, para participantes trans admite distintas interpretaciones: ¿se trata del “sexo asignado al nacer”, de las “características sexuales” o de la “identidad de género” (que en nuestro país se inscribe en el DNI bajo la categoría “sexo”)? Frente a cuestionarios que solicitan información sobre el sexo o el género, las personas trans deben hacer un ejercicio adicional de interpretación para entender lo que se les está preguntando.

Por ejemplo, si un estudio pregunta por el sexo de sus participantes con el objetivo de estudiar los efectos de los agrotóxicos sobre el cáncer en las gónadas, es conveniente explicar que se refiere a la presencia de ovarios y/o testículos – y no a la manera en que las personas se identifican, fueron asignadas al nacer ni a la

información provista por sus documentos. Si el objetivo es estudiar los efectos de los estrógenos sobre el riesgo de cáncer de mama, el interés seguramente estará puesto en los valores hormonales. Si su objetivo es analizar el riesgo de síndrome coronario agudo en función del estrés psicosocial, factores como la identidad, la expresión y los roles de género serán relevantes. Omitir estas precisiones dificulta la interpretación de las respuestas y se presta a confusiones que pueden contaminar los resultados.

c. Formular preguntas que sean relevantes a los fines de la investigación.

Antes de incorporar una pregunta es necesario considerar su pertinencia para la consecución de los objetivos propuestos y descartar aquellas que no se relacionen con ellos. Esto implica, por ejemplo, evaluar si es realmente necesario preguntar el género y/o el sexo de las personas y por qué. ¿Cuál es la motivación para hacer alguna de estas preguntas o ambas? ¿Cómo afectan el sexo y el género al proceso de aprendizaje, las dotes deportivas o la salud, por separado y juntos? ¿La base del fenómeno investigado es atribuible a genes, hormonas, exposiciones ambientales relacionadas con el género o alguna combinación de algunos o todos estos factores? (Clayton y Tannenbaum, 2016).

Si se está buscando otra información, resulta más adecuado requerir directamente esa información en lugar de indagar acerca del género y/o el sexo de cada participante. Por ejemplo, si un cuestionario pregunta por el género de sus participantes sólo para saber cómo dirigirse a estas personas (Sra., Sr., etc.) es posible preguntar directamente: “¿Cómo prefiere que le llamemos?”.

En caso de concluir que no se necesita información sobre estos temas, no se debe preguntar por ellos. Incluir preguntas irrelevantes no sólo es innecesario, sino que puede incluso ser perjudicial, especialmente si son preguntas potencialmente estresantes para las personas que participan. En este punto se podría extender el principio ético metodológico general en investigación social de acuerdo con el cual no hay que recabar más información de la necesaria para la investigación (Santi, 2013). Estas consideraciones aplican también a los criterios de inclusión y exclusión en las investigaciones. Por ejemplo, históricamente las investigaciones sobre VIH se han concentrado en la población de “hombres que tienen sexo con hombres” (HSH) debido a su alta prevalencia. La categoría “HSH” ha sido objeto de grandes polémicas debido a

que, haciendo del pene una sinécdoque de la masculinidad, ha tendido a contar a travestis y mujeres trans como “hombres” y a ignorar a los hombres trans como miembros del mundo masculino (Kenagy y Hsieh, 2005). En estos casos el criterio subyacente para determinar la inclusión y exclusión de participantes no parece estar dado por las variables de riesgo, que en este caso serían las prácticas sexuales —es decir, las relaciones anales receptivas con o sin método de barrera—. Si el criterio fuera el de tener una muestra “biológicamente homogénea” con relación a las características sexuales, esta homogeneidad no podría ser garantizada por la identidad de género de sus participantes.

Si la información sobre el género y el sexo de las personas que forman parte de la muestra es relevante a los fines de la investigación, no conviene dejarla a discreción de la/s persona/s que aplican el instrumento.

#### d. Utilizar el enfoque de dos pasos

Tate, Ledbetter y Youssef advirtieron que los métodos que utilizan una única pregunta (¿Cuál es su sexo? O ¿cuál es su género?) con dos únicas opciones de respuesta (femenino o masculino) conducen a la pérdida de información, ya que “dos opciones de respuesta por sí solas no capturan el rango de experiencias de género que tienen las personas” (2012: 767). Dado que la identidad de género no es necesariamente permanente y que muchas personas no se identifican con las dos categorías que habitualmente agotan las opciones de los cuestionarios, hay experiencias que no podrán ser capturadas por las investigaciones.

Para mejorar la precisión de los instrumentos de análisis, propusieron formular dos preguntas: una sobre el sexo asignado al nacer y otra sobre la identidad de género actual (que no reduce las opciones de respuesta a dos). La estrategia de dos pasos tiene una tasa de pérdida de datos más baja, minimiza los falsos positivos y, mediante una clasificación cruzada, permite desagregar la información de participantes cis y trans (Bauer, 2012; Tate, Ledbetter y Youssef 2012; The GenIUSS Group, 2014; Park, 2015 y 2016; Reisner, Radix y Deutsch, 2016; Bauer *et al.*, 2017). En función de los objetivos de la investigación es posible que haya otras dimensiones adicionales del sexo que también resulten relevantes, como el sexo cromosómico, las gónadas, los valores hormonales y/o sus caracteres sexuales secundarios. Por ejemplo, una investigación

sobre cáncer seguramente requerirá datos sobre la producción hormonal de sus participantes. En cambio, si la investigación apunta a comprender experiencias de maltrato laboral en personas trans, probablemente sea relevante incorporar preguntas asociadas al género vivido, a la expresión de género y/o indagar si las personas entrevistadas viven conforme a su identidad de género o no.

e. Explicar por qué se está solicitando esta información.

Esta práctica es consistente con dos obligaciones morales básicas del ámbito de la salud: el consentimiento informado y la confidencialidad (Luna y Salles, 2008). Una explicación oportuna permitirá que las personas entrevistadas tomen una decisión informada sobre sus respuestas. Por ejemplo: “Consideramos que el género de una persona es el que cada cual siente profundamente, que puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. Entendemos también que identificarse con un género distinto al asignado al nacer es causal de violaciones sistemáticas de derechos humanos. Tener un registro de esas violaciones es un instrumento valioso para desarrollar políticas de prevención y promoción de derechos. Por esta razón, y con el sólo objetivo de desagregar esta información en un registro estadístico, haré una pregunta adicional. La respuesta a esta pregunta es optativa; sin embargo, esta información es de gran valor para el desarrollo de nuestro trabajo”.

Es posible que quienes participan de un estudio sean reticentes a proporcionar información sensible por temor a que ésta sea accesible a terceras partes. La privacidad de cada participante debe ser un principio rector de la investigación y se debe incluir información específica acerca de cómo serán protegidos los datos recabados (The GenIUSS Group, 2014).

No obstante, se ha señalado que formular preguntas sensibles reduce las tasas de respuesta y aumenta los errores (The GenIUSS Group, 2014). Para promover la sensación de privacidad de las personas participantes y su disposición a responder estas preguntas se ha recomendado incluirlas en un apartado auto administrado del cuestionario. Existe evidencia que muestra que esta práctica es beneficiosa dado que aumenta los reportes sobre síntomas de problemas psicológicos, como depresión y ansiedad (Tourangeau y Yan, 2007). De todos modos, incluso en estas condiciones es posible que haya participantes que no quieran revelar información sensible en ningún

contexto.

f. Ofrecer opciones de respuesta significativas para las personas participantes y un vocabulario consistente.

Existen términos que pueden ser útiles para describir la experiencia de algunos individuos. Sin embargo, si las herramientas de investigación se basan en identidades autodefinidas por quienes participarán del estudio, es importante comprender la diferencia entre éstas y los términos operativos establecidos por quienes llevan adelante la investigación.

En ocasiones, reconociendo que el universo generizado excede el de mujeres y varones cis, los cuestionarios suelen incluir la categoría “otro/s”. Sin embargo, la inclusión de esta opción ha recibido objeciones por diversos motivos: porque no se trata de una identidad de género, porque impide desagregar la información, y porque reduce a las personas trans a una categoría subordinada y ajena, que ni siquiera tiene nombre (Bauer, 2012).

A menudo, el repertorio de opciones de respuesta incluye la categoría “trans” (mujer/varón/trans o bien mujer/varón/mujer trans/varón trans). Este catálogo de categorías presenta por lo menos dos problemas. El primero es que obliga a las personas trans a elegir entre indicar que son trans o que son varones o mujeres, implicando que si alguien es trans nunca calificará como hombre ni como mujer (Cabral, 2009; Bauer, 2012; Schilt y Bratter, 2015; Rohrer, 2015; Thompson, 2016).

Adicionalmente, el caso de ambigüedad terminológica que configura este problema anticipa resultados sucios. “Trans” es un término polisémico. En ocasiones funciona como concepto operativo. Esto ocurre cuando se explicita que el término se utiliza como campana semántica para hacer referencia a todas las personas que se identifican con un género distinto al asignado. Otras veces, el término funciona como identidad de género, esto es: como categoría identitaria con la que se identifican aquellas personas que se autodefinen como “trans”. Esto significa que no todas las personas trans en el primer sentido (operativo) son trans en el segundo (como identidad de género). En concreto: dentro de un grupo heterogéneo de personas que se identifican con un género distinto al asignado habrá algunas que se autodefinen

“trans” y otras que lo hacen de otros modos -en algunos casos como “varones” o “mujeres”. De hecho, en su investigación acerca de los modos en que el censo es una fuente de reconocimiento y legitimación de identidad política, Kristen Schilt y Jenifer Bratter (2015) aplicaron un cuestionario que preguntaba a las personas que se identifican con un género distinto al asignado si querían “trans” como opción en el censo y si la elegirían en caso de que estuviera disponible. Con una muestra por conveniencia de 167 personas, el 41% respondió de manera afirmativa a la primera pregunta y sólo el 29% a la segunda. Por lo tanto, la expectativa de que todas las personas que se identifican con un género distinto al asignado seleccionen la casilla de identidad de género “trans” supone también una falta de rigurosidad que contamina los resultados.

Para despejar ambigüedades, lo más conveniente es explicitar los términos y la acepción utilizada. La misma recomendación vale para los cuestionarios que incluyen el término “intersex” como una de las opciones de respuesta a la pregunta por el sexo o el género. La intersexualidad es una condición de no conformidad física con los criterios culturalmente definidos de normalidad corporal que establecen un mínimo posible para el largo de un pene y la máxima extensión de un clítoris culturalmente aceptable (Cabral, 2003). Esto significa que “intersex” no es una identidad de género (Thompson, 2016) ni tampoco un tercer sexo que podría ser incorporado como posible respuesta a la pregunta por el “sexo asignado al nacer” (The GenIUSS Group, 2014). De hecho, su inclusión como opción de sexo asignado al nacer es problemática, por un lado, porque no registra que las personas intersex suelen ser asignadas a un sexo al nacer y criadas en el género “correspondiente” y, por el otro, porque este tipo de registro no permite identificar a las personas intersex que además son trans (Bauer *et al.*, 2017).

Por último, si los estudios quisieran desagregar la información entre personas que se identifican con el género asignado al nacer y aquellas que no, lo más recomendable es hacer uso de la categoría “cis”, la contraparte lógica del término trans.

## Conclusión

Como señalé en la introducción, no es el objetivo de este artículo argumentar

en favor de la inclusión de las personas trans en la estadística oficial. Sobre este punto, sostengo que nada debe reemplazar el diálogo oportuno y local con las comunidades respecto de este particular, y hacerlo prestando especial atención al contexto, a las expectativas y a los potenciales riesgos.

En este trabajo me he ocupado de los desafíos prácticos de las políticas de números con perspectiva de género: cómo producir datos considerando seriamente la existencia de personas que no se acomodan a la grilla hermenéutica del binario de género y la diferencia sexual. En primer lugar, presenté los alcances y las limitaciones de las opciones que brinda la estadística con perspectiva de género. A continuación, ofrecí una serie de recomendaciones para el diseño de instrumentos de relevamiento y producción de datos. Éstas responden a una primera indagación de carácter exploratorio, por lo que son, sin dudas, perfectibles.

Como anticipé, mi interés por los avatares de la clasificación de seres humanos no se limita al éxito empírico de las ciencias sociales. La discusión a propósito de quiénes cuentan y cómo en las estadísticas oficiales con perspectiva de género pretende abrir un espacio de interrogación en el campo de la ontología estatal, acerca del funcionamiento de este enfoque y su impacto en la construcción del mundo social. Espero que esta modesta contribución promueva dicha discusión en circuitos políticos, académicos e institucionales. Después de todo, los problemas del borramiento y la creación de “clases de personas” no pueden ser resueltos meramente con instrumentos técnicos de medición.

### **Referencias bibliográficas**

AAVV. (2007). *Principios de Yogyakarta sobre la aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género*. Disponible en: [www.yogyakartaprinciples.org/principles-sp](http://www.yogyakartaprinciples.org/principles-sp)

AACVV. (2017). *The Yogyakarta Principles plus 10: Additional Principles And State Obligations On The Application Of International Human Rights Law In Relation To Sexual Orientation, Gender Identity, Gender Expression And Sex Characteristics To Complement The Yogyakarta Principles*. Disponible en: [yogyakartaprinciples.org/principles-en/yp10/](http://yogyakartaprinciples.org/principles-en/yp10/)

Bauer, G. R. (2012). *Making Sure Everyone Counts: Considerations for Inclusion, Identification and Analysis of Transgender and Transsexual Participants in Health Surveys / Pour s'assurer que tout le monde compte: facteurs pouvant justifier l'inclusion, l'identification et l'analyse de participants transgenres et transs.* Vancouver: University of British Columbia.

Bauer G. R.; Braimoh, J.; Scheim, A.; Dharma, C. (2017). Transgender-inclusive measures of sex/gender for population surveys: Mixed-methods evaluation and recommendations. *PLoS ONE* 12 (5): e0178043. San Francisco: Public Library of Science.

Berkins, L. (2006). "Travestis: una identidad política". Ponencia presentada en las *VIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres/III Congreso Iberoamericano de Estudios de Género Diferencia - Desigualdad. Construirnos en la diversidad.* Octubre, Córdoba, Argentina.

Blackless, M., Charuvastra, A., Derryc, A., Fausto-Sterling, A., Lauzanne, K., y Lee, E. (2000). How sexually dimorphic are we? Review and synthesis. *American Journal of Human Biology: The Official Journal of the Human Biology Association*, 12(2), 151-166.

Bornstein, K. (1998). *My gender workbook.* Nueva York: Routledge.

Butler, J. (2001). *El Género en Disputa. El feminismo y la subversión de la identidad.* México D.F.: Paidós.

Butler, J. (2002). *Cuerpos que Importan. Sobre los Límites Materiales y Discursivos del "Sexo".* Buenos Aires: Paidós.

Butler, J. (2004). *Undoing Gender.* Nueva York: Routledge.

Cabral, M. (2003). Pensar la intersexualidad hoy. En Maffía, D. (comp.) *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (pp. 117-126). Buenos Aires: Feminaria Editora.

Cabral, M. (2004). Ciudadanía (Trans)sexual. *Proyecto sexualidades, salud y derechos humanos en América Latina.* Disponible online en: [programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/ciudadanc3ada-trans-sexual.pdf](http://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/ciudadanc3ada-trans-sexual.pdf).

Cabral, M. (2009). Cissexual. *Suplemento Soy, Página/12*, 5. Disponible online en: [www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-803-2009-06-12.html](http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-803-2009-06-12.html).

Cabral, M. (2011). La paradoja transgénero. En C. F. Cáceres, M. E. Mogollón, G. Pérez-

Luna y F. Olivos (eds.), *Sexualidad, ciudadanía y derechos humanos en América Latina: un quinquenio de aportes regionales al debate y la reflexión* (pp. 97-104). Lima: Instituto de Estudios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano. Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Califia, P. (1997). *Sex Changes. The politics of transgenderism*. Los Angeles: Cleis Press.

CEPAL. (2007) "Consenso de Quito". *X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Quito: CEPAL.

CEPAL y UNFPA. (2006). *Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género*. Santiago de Chile: NU. CEPAL. Unidad Mujer y Desarrollo.

CEPAL y ONU Mujeres. (2020). *Brechas de género en los ingresos laborales en el Uruguay*. Montevideo: Maira Colacce, Mariana Mojica y Julieta Zurbrigg.

CIM. (2000). Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género. Washington: CIM.

Clayton, J., Tannenbaum, C. (2016). Reporting Sex, Gender, or Both in Clinical Research? *JAMA The Journal of the American Medical Association*, 316 (18), 1863-1864.

Currah, P. y Stryker, S. (2015). Introduction. En P. Currah y S. Stryker (eds.), *Making transgender count, special issue. TSQ 2*, N° 1.

De Lauretis, T. (1987). *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film, and Fiction*. Bloomington: Indiana University Press.

Dreger, A. D. (1998). *Hermaphrodites and the Medical Invention of Sex*. Massachusetts: Harvard University Press.

Fausto Sterling, A. (2000). *Sexing the Body. Gender Politics and the Construction of Sexuality*. New York: Basic Books.

Fausto Sterling, A. (2012). *Sex/gender: Biology in a social world*. New York: Routledge.

Fausto Sterling, A. (2018). Why sex is not binary. *The New York Times*, 25 de octubre de 2018.

Hacking, I. (1986). Making up people. En Thomas Heller, Morton Sosna y David Wellbery (eds.), *Reconstructing Individualism*. Stanford: Stanford University Press.

Harrison-Quintana, J.; Grant, J. y Rivera, I. (2015). Boxes of our own creation: a trans data collection wo/manifesto. *TSQ* 2, 166-174.

Hedman B, F. Peruggi y P. Sandstrum. (1996). *Engendering Statistics: A Tool for Change*. Estocolmo: Statistics Sweden.

INDEC. (2019). *Nuevas realidades, nuevas demandas: desafíos para la medición de la identidad de género en el Censo de Población*. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

INMUJERES, FNUAP, OPS/OMS, PNUD, UNICEF, UNIFEM, INEGI. (1999). *El enfoque de género en la producción de las estadísticas educativas de México. Una guía para usuarios y una referencia para productores de información*. México.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2000). *El enfoque de género en la producción de estadísticas sobre participación política y toma de decisiones en México*. México.

INMUJERES, FNUAP, OPS/OMS, PNUD, UNICEF, UNIFEM, INEGI. (2001). *El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre trabajo en México. Una guía para el uso y una referencia para la producción de información*. México.

INMUJERES, FNUAP, OPS/OMS, PNUD, UNICEF, UNIFEM, INEGI. (2002). *El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre salud en México. Una guía para el uso y una referencia para productores de información*. México.

INMUJERES, FNUAP, OPS/OMS, PNUD, UNICEF, UNIFEM, INEGI. (2003). *El enfoque de género en la producción de las estadísticas sobre familia, hogares y vivienda en México. Una guía para el uso y una referencia para productores de información*. México.

INMUJERES, ONU Mujeres, CEPAL, INEGI. (2015). *Estadísticas de género, una alianza estratégica para América Latina y el Caribe*. México.

Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. (2019). *Protocolo para publicación de indicadores de género. Herramientas de análisis de género en la producción de indicadores*. Santiago: Subdirección Técnica Departamento de Estadísticas Demográficas y Sociales Subdepartamento de Estadísticas de Condiciones de Vida.

Kenagy, G. P. y Hsieh, C. (2005). The risk less known: Female-to-male transgender persons' vulnerability to HIV infection. *AIDS care*. 17, 195-207.

Kessler, S. J., McKenna, W. (1978). *Gender. An Ethnomethodological Approach*. New York: John Wiley & Sons, US.

Laqueur, T. (1994). *La construcción del sexo. Cuerpo y genero desde los griegos hasta Freud*. Barcelona: Cátedra.

Luna, F. y Salles, A. (2008). *Bioética: nuevas reflexiones sobre debates clásicos*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Meyerowitz, J. (2009). *How sex changed*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Meier S. C. y Labuski C. M. (2013). The Demographics of the Transgender Population. En Baumle A. (eds) *International Handbook on the Demography of Sexuality* (pp. 289-327). International Handbooks of Population, vol 5. Springer, Dordrecht.

Milosavljevic, V. (2007). *Estadísticas para la equidad de género: magnitudes y tendencias en América Latina*. Santiago: CEPAL.

Naciones Unidas. (1984). *Concepts and Methods for Improving Statistics on the Situation of Women*. Oficina de Estadísticas e Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigación y Capacitación para la Promoción de la Mujer. Study in methods, Series F, N° 33. New York.

Naciones Unidas. (1984b). *Compiling Social Indicators on the Situation of Women*. United Nations Statistics Division and INSTRAW. Serie F, N° 32. Nueva York.

Naciones Unidas. (1988). *Compendium of Statistics and Indicators on the Situation of Women 1986*. Series: K, N° 5. United Nations Statistics Division. Series K, N° 5. Nueva York.

Naciones Unidas. (1990a). *Handbook for National Statistical Data Bases on Women and Development*. United Nations Statistics Division. Serie K, N° 6. Nueva York.

Naciones Unidas. (1990b). *Methods of Measuring Women's Participation in the Informal Sector*. United Nations Statistics Division and INSTRAW. Serie F, N° 46. Nueva York.

Naciones Unidas. (1990c). *Methods of Measuring Women's Economic Activity. Technical Report*. United Nations Statistics Division and INSTRAW. Serie F, N° 59. Nueva York.

Naciones Unidas. (2009). *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo. Informe del Secretario General. El control por la mujer de los recursos económicos y del acceso a los recursos financieros, incluida la microfinanciación (A/64/93)*. Nueva York.

Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3)*. Santiago de Chile.

Namaste, V. (2009). Undoing Theory: The 'Transgender Question' and the Epistemic Violence of Anglo-American Feminist Theory. *Hypatia: A journal of feminist philosophy*, 24, Special Issue: Transgender Studies and Feminism: Theory, Politics, and Gendered Realities, 11-32.

OMS. (2002). *Integración de las perspectivas de género en la labor de la OMS*. Ginebra: OMS.

ONU Mujeres, CPEM y DANE. (2020). *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*. Colombia.

OPS. (2010a). *Género y salud: una guía práctica para la incorporación de la perspectiva de género en salud*. Washington: Oficina regional de la Organización Mundial de la Salud.

OPS. (2010b). *Integración de la perspectiva de género en programas de VIH del sector de la salud: herramienta para mejorar la capacidad de respuesta a las necesidades de las mujeres*. Washington: OPS.

Park, A. (2015). *An inclusive approach to surveys of sexual and gender minorities: report of meeting. Kathmandu, Nepal*. Los Angeles: The Williams Institute.

Park, A. (2016). *Reachable: Data collection methods for sexual orientation and gender identity*. Report prepared in conjunction with a presentation at a civil society event during the sixtieth session of the United Nations Commission on the Status of Women. Los Angeles: The Williams Institute.

Perez-Brumer, A. G., Oldenburg, C. E., Reisner, S. L., Clark, J. L., & Parker, R. G. (2016). Towards 'reflexive epidemiology': Conflation of cisgender male and transgender women sex workers and implications for global understandings of HIV prevalence. *Global public health*, 11(7-8), 849–865.

Pérez, M. (2019). Queer/feminismos: diálogos y disputas de dos campos en tensión. En Gamba, S. *Se va a caer. Feminismos: conceptos clave* (pp. 213-218). La Plata: Píxel.

Pérez, M. (2020). Interseccionalidad y estrategias feministas de reivindicación de derechos: un ejercicio de equilibrio reflexivo. En Herrera, N., Fernández, S. E., De la Torre, N. (dirs.) *Tratado de géneros, derechos y justicia*. Volumen V Políticas públicas y multidisciplinaria. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.

Preciado, P. (2014). *Testo yonqui*. Buenos Aires: Paidós.

Pyne, J.; Bauer, G.; Hammond, R. y Travers, R. (2017). Taking the pulse, making trans people count: quantitative method as social justice strategy in the Trans PULSE Project. En Henry Parada and Samantha Wehbi (eds.), *Remagining anti-oppression social work research* (pp. 3-15). Toronto, Canadian Scholars.

Radi, B. y Sardá, A. (2016). Travesticidio/transfemicidio. Coordinadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina. *Boletín del Observatorio de Género en la Justicia*, (9). Disponible en: <https://cdconsejo.jusbaire.gob.ar/content/travesticidio-transfemicidio>.

Radi, B. y Pérez, M. (2018). De cambios, géneros y paradigmas. En Barqui, N., Genise, G. y Tolosa, D. (comps.), *Manual Integrador hacia la Despatologización de las Identidades Trans*. San Martín: Akadia.

Reisner, S. L., Radix, A., y Deutsch, M. B. (2016). Integrated and Gender-Affirming Transgender Clinical Care and Research. *Journal of acquired immune deficiency syndromes*, 72 Suppl 3 (Suppl 3), S235–S242.

Rico, M. (1997). *Estudio-consulta para el desarrollo de una estrategia de institucionalización del enfoque de género en el trabajo sustantivo de la CEPAL*. Santiago: CEPAL.

Rohrer, M. (2015). The ethical case for undercounting trans individuals. *TSQ* 2, 175-178.

Santi, M. F. (2013). Ética de la investigación en ciencias sociales, un análisis de la vulnerabilidad y otros problemas éticos presentes en la investigación social. Disponible en:

[repositorio.filo.uba.ar/xmlui/bitstream/handle/filodigital/1638/uba\\_ffyl\\_t\\_2013\\_se\\_sa](http://repositorio.filo.uba.ar/xmlui/bitstream/handle/filodigital/1638/uba_ffyl_t_2013_se_sa)

nti.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Schilt, K. y Bratter, J. (2015). From multiracial to transgender?: assessing attitudes toward expanding gender options on the US census. *TSQ* 2, 77-100.

Spade, D. (2008). Documenting gender. *Hastings Law Journal*, 59(1), pp. 731-842.

Spade, D. (2011). About Purportedly Gendered Body Parts. Publicación en línea: [www.deanspade.net/wp-content/uploads/2011/02/Purportedly-Gendered-Body-Parts.pdf](http://www.deanspade.net/wp-content/uploads/2011/02/Purportedly-Gendered-Body-Parts.pdf)

Spade, D. (2015). *Una vida normal. Violencia administrativa, políticas trans críticas y los límites del derecho*. Barcelona: Bellaterra.

Tate C.C., Ledbetter J.N., Youssef C.P. (2012). A two-question method for assessing gender categories in the social and medical sciences. *Journal of Sex Research*, 50(8), 767-776.

The GenIUSS Group. (2014). *Best Practices for Asking Questions to Identify Transgender and Other Gender Minority Respondents on Population-Based Surveys*. Los Angeles, CA: The Williams Institute.

Thompson, H. y King, L. (2015). Who counts as “transgender”?: Epidemiological methods and a critical intervention. *TSQ* 2, 158-159.

Thompson, Hale, M. (2016). Patient Perspectives on Gender Identity Data Collection in Electronic Health Records: An Analysis of Disclosure, Privacy, and Access to Care. *Transgender Health*, 1.1, 205-215.

Tourangeau, R. y Yan T. (2007). Sensitive Questions in Surveys. *Psychological Bulletin*, 133, 859-883.

Valle, C. (2018). *Atlas de género*. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).